

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto una modificación de las atribuciones delegadas, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, adoptó decreto 2/2022, de 3 de enero, revocando las competencias delegadas en don Francisco José Lombardo García, en materia de Deportes.

San Fernando de Henares, a 10 de enero de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/903/22)

